EVALUACIÓN CONSOLIDADA PROCESO DE *MINIMA CUANTIA No MC022-2020*

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ADECUACIONES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA.,

Dentro del término contemplado para la entrega de ofertas se radicaron propuestas por parte de:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC 022-2020 SERVICIOS DE ADECUACIONES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	Oferta en evaluación	21/09/2020 9:58 AM	17.731.094 COP
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA	ELECTRICMILES S.A.S.	Oferta en evaluación	21/09/2020 9:56 AM	16.930.569 COP
INM 022/2020 - IISTEC	IISTEC SAS	Oferta en evaluación	21/09/2020 9:56 AM	16.267.000 COP
PROPUESTA SIPCO SAS REF MC 022 de 2020	SERVIINSTITUCIONALES SAS	Oferta en evaluación	21/09/2020 9:49 AM	15.214.927 COP
CAPITAL-METROLOGIA	CAPITAL NETWORKS S.A.	Oferta en evaluación	21/09/2020 9:49 AM	15.276.911 COP
METROLOGIA- ELECTRI.	INARDEX	Oferta en evaluación	21/09/2020 9:37 AM	17.451.000 COP
Servicio de adecuaciones e Instalaciones Eléctricas E&T Proyectos .	E&T PROYECTOS SAS	Oferta en evaluación	21/09/2020 9:06 AM	15.848.052,34 COP
DAMCA SOLUCIONES INTEGRALES SAS - PROPUESTA SEP 2020	Damca Soluciones Integrales SAS	Oferta en evaluación	21/09/2020 8:10 AM	19.786.640 COP
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ADECUACIONES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA.	INGELECTRICA DE COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	21/09/2020 1:30 AM	17.005.665 COP
SISELCOM SAS MC 022-2020	SISELCOM SAS	Oferta en evaluación	20/09/2020 10:38 PM	18.095.000 COP
ADECUACIONES E INSTALACIONES ELECTRICAS INM	WT INGELEC SAS	Oferta en evaluación	20/09/2020 9:28 PM	15.516.116 COP
W2S2 Electrico	W2S2	Oferta en evaluación	20/09/2020 9:15 PM	18.701.575,9 COP
SERVICIOS DE ADECUACIONES ELECTRICAS	Conestructura r S.A.S	Oferta en evaluación	20/09/2020 9:09 PM	18.655.630 COP
MC-022-2020 AC INGENIEROS	AC Ingenieros S.A.S	Oferta en evaluación	20/09/2020 8:38 PM	14.160.000 COP
RCA OFERTA ECONOMICA	RCA	Oferta en evaluación	20/09/2020 2:11 PM	15.700.535,02 COP

Durante el tiempo previsto en el cronograma del proceso la entidad corrió términos a la empresa con la propuesta de menor valor que correspondía a **AC INGENIEROS S.A.S**, la cual tenía un valor de $ 14.160.000, el proponente no presentó subsanación a lo requerido por el comité evaluador y como consecuencia de esto su oferta fue **RECHAZADA,** en atención a lo establecido en la norma se procedió a verificar la propuesta presentada por el segundo proponente con el menor precio ofertado,

correspondiendo a la empresa **SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S**, quien presentó oferta por valor de $ 15.214.927.

Dentro del término previsto en el cronograma para efectuar subsanación a los requerimientos realizados por el comité evaluador al segundo proponente verificado, este no subsanó, circunstancia por la cual se aplica lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 y se procede a evaluar al siguiente oferente en el orden de menor propuesta económica:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y OFERTA ECONOMICA PROPUESTA PRESENTADA POR CAPITAL NET WORKS S.A POR VALOR $ 15.276.911

1. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Comprende el análisis de los documentos solicitados en el numeral 9.2.1 de la invitación, los cuales se consideran como documentos habilitantes, esto es, documentos mínimos que acreditan la capacidad jurídica del proponente para participar válidamente en el proceso de selección.

Estos requisitos mínimos se concretan, entre otros, con los siguientes documentos:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	PROPONENTE: CAPITAL NET WORKS S.A		
	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL	X		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	X		
CARTA DE PRESENTACIÓN	X		
PACTO DE INTEGRIDAD	X		
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.	X		
DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.	X		
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS.	X		

2. ANÁLISIS FINANCIERO

De conformidad con lo establecido en el numeral 9.2.2 se realizó la verificación de la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS	PROPONENTE: CAPITAL NET WORKS S.A		
	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	X		
CERTIFICACIÓN BANCARIA			

3. ANÁLISIS TECNICO

De conformidad con lo establecido en el numeral 9.2.3 se realizó la verificación de la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

3.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	PROPONENTE: CAPITAL NETWORKS S.A.S		
	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
El proponente deberá presentar el **FORMATO N° 3 DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, debidamente suscrito por el representante legal, mediante el cual manifiesta que acepta expresamente las especificaciones técnicas referidas en el proceso.	X		
El proponente deberá adjuntar a su propuesta, certificación suscrita por el Representante Legal, donde garantice que cuenta y pone a disposición del INM personal idóneo, calificado, con el entrenamiento y experiencia necesaria para la prestación de los servicios solicitados, como mínimo conformado por: • Un (1) Residente de profesión Ingeniero Electricista, Eléctrico o Electrónico, con mínimo 2 años de experiencia específica en diseño e instalación de redes eléctricas, el cual tendrá una dedicación del 100%. • Un (1) Técnico electricista, con mínimo 1 año de experiencia especifica en instalación de redes eléctricas.	X		

El proponente deberá aportar las fichas técnicas de: • Interruptor termomagnético tripolar, corriente nominal de 100 A (ítem 4) • Tomacorriente tipo NEMA L15-20R (ítem 12). • Clavija, NEMA L15-20P (ítem 14). • Tomacorriente NEMA L15-30R (ítem 20). • Clavija NEMA L15-30P (ítem 22). Lo anterior con la finalidad de que el comité técnico evaluador verifique en estos documentos el cumplimiento de las especificaciones mínimas solicitadas. **Nota**: De tener la ficha técnica la especificación de más de un elemento, entregar en documento adjunto la aclaración de los que se vayan a instalar en ejecución del contrato.		**X**	• Interruptor termomagnético tripolar, corriente nominal de 100 A (ítem 4): **NO CUMPLE.** Se evidencia una ficha con características de la gama DPX, el cual contiene varias referencias. Dada esta situación, tampoco se evidencia documento adjunto con la aclaración conforme a lo requerido para el cumplimiento del ítem: *"De tener la ficha técnica la especificación de más de un elemento, entregar en documento adjunto la aclaración de los que se vayan a instalar en ejecución del contrato".* **Se solicita subsanar conforme al requisito para verificar el cumplimiento de la especificación.** • Tomacorriente tipo NEMA L15-20R (ítem 12): **CUMPLE**. • Clavija, NEMA L15-20P (ítem 14): **CUMPLE**. • Tomacorriente NEMA L15-30R (ítem 20): **CUMPLE**. • Clavija NEMA L15-30P (ítem 22). **CUMPLE**.
El proponente deberá ofrecer, en documento anexo a su propuesta, **garantía** por defectos de fábrica (si aplica), para los equipos, elementos y dispositivos instalados y servicios ejecutados (mano de obra) los cuales tendrán una cobertura mínima de un (1) año. De resultar adjudicatario hará entrega al supervisor de los documentos que contienen las garantías una vez se encuentren instalados y en funcionamiento los equipos, repuestos, dispositivos y demás; así mismo, mediante documento adjunto explicará el trámite que se debe seguir por parte del INM en caso de tener que hacer efectivas estas garantías.	**X**		
El oferente garantizará en documento adjunto a su propuesta, que dispone de la maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual, en ningún caso el personal elementos o herramientas requeridos para la ejecución del contrato debe implicar un costo adicional para la entidad.	**X**		

3.2 VERIFICACIÓN DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA

PROPONENTE	#	Nombre Contratante	Objeto del contrato guarda relación con el presente proceso.	Sumatoria de los valores de los contratos igual o mayor al $20.399.050	Certificaciones de los contratos suscritos y ejecutados, o las copias de las actas de liquidación, completas y legibles	CONCLUSIÓN
CAPITAL NETWORKS S.A.S	**1**	BUREAU VERITAS COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE.**
	2	COLVANES S.A.S.	CUMPLE		CUMPLE	**CUMPLE.**
CONCLUSIÓNES Y OBSERVACIONES: CUMPLE.						

Nombre evaluador técnico:	**EDWIN ARMANDO CASTRO RUIZ**
Cargo	**Contratista**

3.3 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS AMBIENTALES

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	PROPONENTE: CAPITAL NETWORKS S.A.S		
	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
El proponente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar y entregar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA: http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext	**X**		**CUMPLE**
El proponente deberá anexar una certificación firmada por el representante legal donde se compromete a: • Aplicar las buenas prácticas ambientales establecidas y seguir los procedimientos en materia ambiental en las actividades que realizará dentro de las instalaciones. • Mantener en orden y aseo el área donde realizará los mantenimientos.	**X**		**CUMPLE**

• Que los residuos producto de las actividades que se clasifiquen como potencial reciclable (cartón, plástico, papel) deberá ser entregado al supervisor del contrato para ser gestionado por la entidad. • Disponer a su costo los residuos especiales como restos de cables, residuos de adecuaciones, escombros, tubería, canaletas, accesorios etc. • Dejar libre de residuos las áreas donde realice las instalaciones contratadas. • Entregar al supervisor los totalizadores e interruptores cambiados para realizar la gestión por parte de la entidad.			

CONCLUSIÓN: El oferente **CAPITAL NETWORKS S.A.S**, queda habilitado en lo técnico ambiental.

Apoyo a la evaluación de requisitos técnicos ambientales:	**LINDA KARINA EULEGELO ROMERO**
Cargo	**Contratista**

3.4 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		**CAPITAL NETWORKS S.A.S**		
		CUMPLE		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
1	El proponente deberá anexar certificación con fecha del año actual, emitida por la ARL a la que se encuentre afiliado, donde conste la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos establecidos por la resolución 0312 de 2019, indicando el porcentaje de cumplimiento del SG-SST el cual no podrá ser inferior al 60%. En caso de que la ARL, no haga entrega de la certificación, podrá aportar una certificación con la misma información emitida por profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo o profesionales con posgrado en Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 0312 de 2019. (En cualquiera de los casos deberá adjuntar Licencia en SO y certificado del curso de 50 horas de SGSST vigentes del profesional que firme la certificación).	**X**		

2	El proponente deberá garantizar mediante certificación escrita que realizará las afiliaciones al sistema general de salud integral de todos sus trabajadores bajo el nivel riesgo correspondiente (Para el personal que realice trabajo en alturas, bajo el nivel de riesgo IV). Una vez adjudicado el contrato, se solicitarán las planillas de pago respectivas y se realizará la verificación de cada una.	**X**		
3	El proponente deberá garantizar mediante certificación escrita que cuenta con personal idóneo a disposición del contrato, para la ejecución de actividades: Equipo de trabajo de mínimo dos (2) personas; quienes realicen trabajo en alturas deberán contar con el certificado del curso de trabajo en alturas nivel avanzado no mayor a un (1) año. Un (1) profesional de seguridad y salud en el trabajo o profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el trabajo, con licencia en salud ocupacional y curso de 50 horas del SG-SST no mayor a tres (3) años; capacitado y entrenado en trabajo en alturas, que cuente con certificado del curso de coordinador de trabajo en alturas, no mayor a un (1) año y experiencia certificada mínima de un año. Este profesional deberá estar presente durante todo el desarrollo las actividades.	**X**		
4	El proponente deberá presentar la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos y controles respectivos actualizados, incluyendo las actividades a ejecutar de alto riesgo (trabajo en alturas). El documento debe ser legible.	**X**		
5	El proponente deberá presentar la Matriz de elementos de protección personal, que incluya los elementos requeridos para las actividades a ejecutar, incluidos todos los requeridos para trabajo en alturas. El documento debe ser legible.	**X**		
6	El proponente deberá presentar un plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en donde se tengan incluidas todas las actividades objeto del contrato, y el plan de rescate para trabajo en alturas.	**X**		
7	El proponente deberá listar las actividades de alto riesgo que se vayan a ejecutar y presentar los procedimientos seguros, permisos de trabajo y análisis de riesgos que apliquen para el desarrollo de estas.	**X**		

CONCLUSIÓN: El evaluador de SST concluye que el proponente **CAPITAL NETWORKS S.A.S** cumple con el 100% de los requisitos establecidos.

Apoyo a la evaluación de requisitos técnicos de Seguridad y Salud en el trabajo:	**LILIANA KATERINE BARRERO ORJUELA**
Cargo	**Contratista**

3.5 CONCLUSION CON RESPECTO A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES

El evaluador concluye en cumplimiento de los requisitos exigidos en el Proceso de Mínima Cuantía MC 022 – 2020, y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS					**PROPONENTE**
#	**Especificaciones técnicas**	**Experiencia**	**Ambientales**	**SST**	
1	REQUERIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CAPITAL NETWORKS S.A.S**

El proponente **CAPITAL NETWORKS S.A.S** se encuentra **REQUERIDO** por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos técnicos, por lo tanto, deberá aportar la documentación en debida forma y a través de la plataforma SECOP II, conforme a lo establecido en el proceso de selección y a las observaciones realizadas por el comité evaluador; hasta tanto se haga la verificación de la subsanación de los documentos que allegue, el proponente se encuentra **NO HABILITADO.**

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica **se presentará a través de la Plataforma de SECOP II, en la sección "cuestionario",** establecido por la entidad el cual deberá ser diligenciando por el proponente en su totalidad, junto con todos los datos allí indicados y aportando los documentos allí exigidos.

REQUISITOS DE LA OFERTA ECONÓMICA	**CONCLUSIÓN**
La propuesta económica se presentará a través de la Plataforma de SECOP II, en la sección "cuestionario".	CUMPLE
El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA, indicando el valor unitario por ítem y el valor total de su oferta, incluido todos los impuestos nacionales a que haya lugar.	CUMPLE
Verificar que la propuesta no sobrepasa el valor del presupuesto asignado ($20.399.050 IVA incluido).	Valor total de la propuesta: **$ 15.276.911,00** CUMPLE

Diligenciamiento de todas las casillas correspondientes al valor unitario y que no se encuentren se encuentre con valor cero (0). De lo contrario se RECHAZARÁ la propuesta.	CUMPLE – NO RECHAZADA.

IDENTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Con base en la metodología presentada por Colombia Compra Eficiente para que las entidades públicas identifiquen ofertas con precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación, se determina el valor mínimo aceptable para el proceso en cuestión de la siguiente manera:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta. Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana menos (1) Desviación Estándar

NÚMERO DE OFERTAS	VALORES OFERTAS DE MAYOR A MENOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE (Mediana - desviación estándar)
1	**$19,786,640.00**	$17,151,214.48	$17,005,665.00	$1,407,426.27	**$15,598,238.73**
2	$18,701,575.90				
3	$18,655,630.00				
4	$18,095,000.00				
5	$17,731,094.00				
6	$17,451,000.00				
7	$17,005,665.00				
8	$16,930,569.00				
9	$16,267,000.00				
10	$15,848,052.34				
11	$15,700,535.02				
12	$15,516,116.00				
13	**$15,276,911.00**				

Estableciendo el VALOR MÍNIMO ACEPTABLE en **$15.598.238,73** se identifica como posible oferta artificialmente baja a la propuesta de **CAPITAL NETWORKS S.A.** por **$15.276.911,00.** Por lo tanto, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las especificaciones técnicas solicitadas (todo lo que involucra cada ítem) y el cumplimiento de las diferentes obligaciones contractuales, de acuerdo a la información recopilada durante la realización del estudio previo, se solicita al proponente las **aclaraciones** al respecto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se concluye en la presente evaluación que el proponente **SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS** no subsanó satisfactoriamente los requerimientos realizados por el comité técnico, de tal forma se procedió a evaluar la siguiente oferta correspondiente a la **empresa CAPITAL NET WORKS S.A.**

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación del proceso de selección de Mínima Cuantía MC 022-2020 a la propuesta presentada por la empresa **CAPITAL NETWORKS S.A.**, se concluye que el el proponente se encuentra **REQUERIDO** por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos técnicos, por lo tanto, deberá aportar la documentación en debida forma y a través de la plataforma SECOP II, conforme a lo establecido en el proceso de selección y a las observaciones realizadas por el comité evaluador; hasta tanto se haga la verificación de la subsanación de los documentos que allegue, el proponente se encuentra **NO HABILITADO,** por tanto, deberá dar cumplimiento a los requisitos habilitantes contenidos en la invitación **dentro del término establecido en el cronograma para subsanar**, aportando la documentación solicitada.

De igual manera, y con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las especificaciones técnicas solicitadas (todo lo que involucra cada ítem) y el cumplimiento de las diferentes obligaciones contractuales, de acuerdo a la información recopilada durante la realización del estudio previo, se solicita al proponente las **aclaraciones** al respecto del valor de su propuesta, indicando a esta entidad

que el precio ofertado se ajusta al mercado e incluye todos los costos, impuestos y demás erogaciones en los que pudiera incurrir como consecuencia de la ejecución contractual, por lo tanto, de ser adjudicatario no podrá alegar posteriormente como causa de desequilibrio económico o de cobro de mayores valores por la prestación del servicio al INM en la ejecución del contrato.

En la eventualidad de no ser suficiente o satisfactoria la subsanación efectuada por el proponente se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá aportar los documentos correspondientes a la subsanación a más tardar el día 05 de octubre a las 17:00 horas

Bogotá D.C. 02 de octubre de 2020

EDWIN ARMANDO CASTRO RUIZ
Evaluador Técnico

MARIA FERNANDA SILVA BERNAL
Evaluador Jurídico

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2020 11:10:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 91489578 y Nombres: HECTOR AUGUSTO QUIROS IBAÑEZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 16300409 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir